



Ministerio de
Comercio Exterior
COMEX

AUDITORIA INTERNA

Seguimiento al Estado de cumplimiento de las recomendaciones de los Estudios realizados por la Auditoría Interna años 2020, 2021 y 2022 y el Estado de cumplimiento de las Disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República y Otros Entes Reguladores I Semestre 2022

AUD-INF-SEG-0001-2022

Julio, 2022

TABLA DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN	3
2. RESULTADOS.....	3
2.1 Actualización del Estado de cumplimiento de las recomendaciones incluidas en los informes emitidos en el año 2020 y 2021.	3
2.2 Estado de cumplimiento de recomendaciones dadas en informes emitidos en el I semestre año 2022.....	10
2.3. Asesorías emitidas en el periodo 2022	11
3. Disposiciones de la Contraloría General de la República.	12
4. Requerimientos de información de otros Entes que nos regulan.	12

Auditoría Interna

“Coadyuvando al mejoramiento del Control Interno”

Teléfonos: (506) 2505-4033 / 2505-4032 - Fax: (506) 2505-4036 - Apdo. 297 1007 - Sitio Web: www.comex.go.cr -
Dirección: Plaza Tempo, sobre Autopista Próspero Fernández, costado oeste del Hospital Cima, Escazú, San José C. R.

1. INTRODUCCIÓN

El Informe contiene el resultado del seguimiento realizado por la Auditoría Interna durante el I semestre del 2022 al Estado de cumplimiento de las recomendaciones giradas en los informes de Auditoría y de las Asesorías que se encuentran en proceso de atención, utilizando para ello la información suministrada por la Administración, según los planes de acción, cronogramas y documentación remitida por las Unidades involucradas en los estudios y los funcionarios responsables de su aplicación. Se incluyen las recomendaciones emitidas durante los años 2020, 2021 y 2022.

En el Anexo No. 1 Actualización del estado de atención de las recomendaciones emitidas por la Auditoría, al 30 de junio 2022, se indican para cada recomendación, si se requiere que su Despacho gire instrucciones para contribuir con la atención de éstas.

Además, se consideran las acciones en proceso de ejecución, por parte de la Administración para la atención de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, que son del conocimiento de esta Auditoría, para lo que, entre otras actividades se consulta la información que reporta la CGR en la dirección electrónica: <https://cgrweb.cgr.go.cr/apex/f?p=SDR:CONSULTA>.

De igual forma, se incluye las solicitudes de información realizadas, por parte de otros Entes Reguladores, que a la fecha de este informe están en proceso de atención y que fueron hechas de nuestro conocimiento por en Ente, generalmente corresponden al Ministerio de Hacienda.

2. RESULTADOS

2.1 Actualización del Estado de cumplimiento de las recomendaciones incluidas en los informes emitidos en el año 2020 y 2021.

- ✓ **Estudio sobre el proceso de registro, control y aplicación de vacaciones e incapacidades del personal a efecto de establecer la razonabilidad del Sistema de Control Interno, periodo 2018 a junio 2020. AUD-INF-ENV-0004-2020, emitido en noviembre 2020.**

Objetivo:

Valorar las actividades del proceso de registro y control de las vacaciones e incapacidades del personal, para establecer la razonabilidad de los saldos de vacaciones y evaluar el trámite de las incapacidades del personal.

El informe se remitió a la Oficial Mayor y Directora Administrativa con el memorando AUD-MEM-ENV-00031-2020 del 12 de noviembre del 2020.

A la fecha de este informe están en proceso de atención la recomendación 7.16 y 7.1.9, a las cuales se les autorizó una prórroga, una vez que se analizaron las justificaciones hechas por la Administración.

Debido a que tienen plazo de atención, no se requiere que el Jerarca, en este momento, gire instrucciones, a la administración.

En el Anexo N°.1 “Actualización del estado de atención de las recomendaciones emitidas por la auditoría interna”, se detalla la última información remitida por la Administración para la implementación de esta recomendación.

- ✓ **Estudio sobre la Gestión documental de la información generada por el Ministerio, considerando la implementación, supervisión y control de la normativa interna y externa.** Informe AUD-INF-ENV-0005-2020, emitido en diciembre 2020.

Objetivo:

Valorar las actividades del proceso seguido por la Administración para la gestión documental, establecido a nivel institucional y su cumplimiento, de acuerdo con la normativa vigente, para determinar la razonabilidad de este.

Se remitió el informe a la Oficial Mayor y Directora Administrativa y a la Jefatura del Departamento de Gestión de Documentación e Información (GEDI), con memorando AUD-MEM-ENV-0042-2020 del 18 de diciembre del 2020. La respuesta al informe fue emitida por parte de la Administración, con el memorando OM-MEM-ENV-0004-2021 del 12 de enero del 2021, enviaron el plan de trabajo con las acciones programadas, algunas de estas, su ejecución se inició en el mes de diciembre 2020 y otras por ejecutar en 2021 y 2022.

De acuerdo con la información proporcionada por la Oficialía Mayor y el Departamento de Gestión de Documentación e Información (GEDI), la implementación de las recomendaciones es parcial, debido a que los avances logrados en el tema de gestión documental no han sido suficientes para actualizar la gestión documental de las Delegaciones en el Exterior OMC y OCDE. de acuerdo con el cronograma y según los plazos programados, quedando en proceso de implementación la recomendación 7.2.6.

El detalle actualizado de los últimos plazos establecidos por la Administración para concluir la implementación de esta recomendación se incluye en el Anexo N°1, “Actualización del estado de atención de las recomendaciones emitidas por la auditoría interna”, se detalla la última información remitida por la Administración para la implementación de esta recomendación, adjunto.

- ✓ **Estudio para evaluar la eficiencia y efectividad de los controles para la gestión de los recursos asignados al Programa de Integración Fronteriza de CR, PIF, durante el año 2020. AUD-INF-ENV-0001-2021, emitido en junio 2021.**

Objetivo:

Evaluar los controles sobre los recursos aplicados, durante el año 2020 del Programa de Integración Fronteriza

El informe fue remitido a la Oficial Mayor y Directora Administrativa y al Gerente de la Unidad Coordinadora PIF, mediante el memorando AUD-MEM-ENV-0009-2021 del 04 de junio del 2021.

A la fecha de emisión del informe de seguimiento está en proceso de implementación la recomendación 7.3 referida a las mejoras que requiere el Sistema de Gestión Documental del Ministerio para incluir la información generada por el PIF, de tal manera que la gestión del Proyecto quede debidamente documentada y pueda ser consultada, cuando así se requiera.

La respuesta al informe fue emitida por parte de la Administración, con el memorando OM-MEM-ENV-0053-2021-PIF-MEM-ENV-0088-2021 del 17 de junio del 2021, enviaron el plan de trabajo con las acciones y las fechas programadas.

Al respecto, se nos informó que la contratación de la empresa que realizará las mejoras en el sistema ya se realizó por lo que esperan que los ajustes se hayan ejecutado, a más tardar, el 28 de febrero del 2023.

En vista de ello, no se requiere que el Despacho Ministerial gire instrucciones sobre esta recomendación. Ver Anexo N°1 "Actualización del estado de atención de las recomendaciones emitidas por la auditoría interna", adjunto.

- ✓ **Estudio sobre el Fideicomiso COMEX-BNCR, para verificar la ejecución de las fases y el cumplimiento de los objetivos, con el propósito de identificar mejoras que incidan en los resultados y en la rendición de cuentas. AUD-INF-ENV-0004-202, emitido en noviembre 2021.**

Objetivo:

Verificar la ejecución de las fases del fideicomiso COMEX-BNCR, con el propósito de impulsar mejoras en su administración y el cumplimiento de sus fines, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

El informe fue remitido al Ministro de Comercio Exterior, en calidad de Fideicomitente y/o Fideicomisario, del contrato de Fideicomiso "Fideicomiso COMEX- BNCR ¹ y Presidente del Comité de Coordinación Institucional, CCI².

La Auditoría remitió el resultado del estudio, mediante AUD-MEM-ENV-00016-2021 del 10 de noviembre del 2021 y el Jerarca, de ese momento, señor Andrés Valenciano Yamuni, dio respuesta con el memorando DM-MEM-ENV-0002-2022 del 05 de enero 2022, remitiendo el Plan de Acción con el detalle de las acciones a realizar de acuerdo con las fechas programadas para implementar las recomendaciones emitidas en el informe de auditoría.

Durante el I semestre de este año hemos recopilado información que nos permita valorar si se han implementado las recomendaciones.

Del seguimiento realizado, concluimos que la recomendación 7.3 fue atendida. Las gestiones del Comité de Ejecución hicieron que el Fiduciario (BNCR) mantuviera los costos actuales de administración del fideicomiso y efectuar una valoración a partir de enero 2024.

No obstante, a la fecha de este informe, están pendientes de implementación las recomendaciones, N° 7.1 y N° 7.2.

Seguidamente, nos referiremos a cada una:

La recomendación N° 7.1 "Requerir al Comité de Ejecución del Fideicomiso, que en conjunto con la Unidad Técnica de Apoyo presenten al Comité de Coordinación Interinstitucional los posibles escenarios y su factibilidad para fortalecer en el corto plazo, los recursos que den sostenibilidad, en el mediano y largo plazo, al contrato de fideicomiso, considerando todas las posibles fuentes de financiamiento a que hace referencia el Reglamento para potenciar el Desarrollo del Recurso Humano de las Empresas del Régimen de Zonas Francas a la vez, que se revise la información disponible sobre los principales programas de capacitación y entrenamiento que podrían, en ese mismo plazo desarrollarse, considerando las necesidades que las Empresas del Régimen de Zonas Francas han identificado y las actividades de capacitación y entrenamiento que puedan, atraer a otras empresas u otras actividades que desarrollan las empresas actuales, fuera del país, que de ser atractivo podrían instalarse en Costa Rica, generando un incremento en la tasa de empleo, del Régimen de Zonas Francas. Ver punto 6.2.1 de este informe."

Esta recomendación trata dos temas, para su implementación, sobre los que, nos referiremos por separado.

¹ Inicialmente, COMEX-BANCRÉDITO-2016, el cual, mediante adenda fue sustituido el Fiduciario.

² nuevamente nombrado y ratificado su nombramiento, sesión ordinaria No.001-2020, del 24/06/2020.

El primer tema corresponde a:

- 1- Girar instrucciones al Comité de Ejecución del Fideicomiso, en conjunto con la Unidad Técnica de Apoyo presenten al Comité de Coordinación Interinstitucional los posibles escenarios y su factibilidad para fortalecer en el corto plazo, los recursos que den sostenibilidad, en el mediano y largo plazo, al contrato de fideicomiso.

Del análisis de las gestiones realizadas, que fueron del conocimiento de la Auditoría Interna indicamos:

La Unidad Técnica de Apoyo, UTA, realizó la sesión ordinaria N°1-2021, el 16 de diciembre 2021, en la cual se comentó el contenido del informe de la Auditoría Interna y se hizo un resumen del contenido de las recomendaciones y se tomó un acuerdo que dice, "Se toma nota de las observaciones y recomendaciones del informe de auditoría."

A inicios del año 2022, realizó la Sesión Ordinaria N°1-2022, el 20 de abril del 2022, según consta en el acta, en el artículo tercero, se reportó nuevamente la auditoría realizada y se mencionó que se han ejecutado una serie de acciones, que serán reportadas al CCI, así como, los hallazgos y recomendaciones de la Auditoría, también se informará, entre otros asuntos, las reuniones que ha sostenido, COMEX, CINDE y el INA en las que han analizado, la dotación de recursos fluidos para el fideicomiso y se menciona la posibilidad de que el INA aporte a través de becas y otras posibilidades derivadas de la nueva normativa de ésta.

En las acciones de corto-mediano plazo que citan está: 1) la necesidad de resolver el tema de dotación de recursos fluidos al fideicomiso.

No obstante, lo anterior, observamos que como parte de la propuesta de lineamientos estratégicos, incluidos en el acta, que se espera plantear al CCI, no se incorporó un análisis de los posibles escenarios para solventar la insuficiencia de recursos del fideicomiso, como lo indica la recomendación y el acuerdo nuevamente indica que, se tomó nota de las observaciones y recomendaciones del informe de auditoría y de las acciones que se han llevado a cabo para acatar e implementar las observaciones y recomendaciones emitidas.

En esta sesión, no se mencionó, elaborar una hoja de ruta, o algún otro instrumento de planificación, para la búsqueda de recursos, ya sea que provengan del INA o de otras fuentes, o de otros posibles actores, como lo indica el Reglamento y en el informe de la Auditoría Interna en los comentarios, que sustentan la recomendación, de tal manera que, en el corto plazo, se definan los posibles escenarios para lograr el objetivo propuesto.

Posteriormente, en la sesión N°001-2022 del Comité de Coordinación Interinstitucional, CCI, celebrada el 29 de abril del 2022, se comentó el resultado de la auditoría, se retoma lo indicado en la sesión ordinaria de la UTA y se mencionan las acciones urgentes, entre éstas iii) resolver el tema de la dotación de recursos al fideicomiso, específicamente de que otras fuentes existe la posibilidad legal de obtener fondo y con ello, lograr que exista fluidez de recursos económicos del fideicomiso para que la herramienta pueda continuar dando este tipo de programas a futuro.

El acuerdo tomado por CCI, sobre este tema fue: Se toma nota de la auditoría realizada a la herramienta, de los hallazgos y las recomendaciones emanadas del informe de auditoría; también de los avances y las acciones ejecutadas a la fecha para la atención de las recomendaciones recibidas. Se gira un mandato a la UTA de continuar trabajando en una solución que permita elaborar una propuesta para legalmente generar una dotación fluida de recursos al fideicomiso.

Posterior a esa información no hemos recibido información adicional, a pesar de que la última fecha de cumplimiento era el 6 de mayo, sin embargo, recientemente se dio la entrada de los nuevos Jerarcas, hecho que puede haber incidido en que no tengamos información adicional.

De lo expuesto concluimos que existe claridad de la urgencia de resolver el tema de recursos del Fideicomiso, sin embargo los esfuerzos no han producido, aún, un planteamiento formal para discusión y aprobación del CCI, que considere acciones prácticas y continuas durante un periodo de tiempo, encaminadas a ese objetivo, que incluyan actividades que consideren la viabilidad real de contar con recursos frescos en el corto plazo y la identificación de ¿Cuáles fuentes y cómo? .

Consideramos importantes tener presente que los cambios de la Ley del INA y su Reglamento, no facilitan concretar esta posibilidad.

El segundo tema de esta recomendación es:

- 2- Se revise la información disponible sobre los principales programas de capacitación y entrenamiento que podrían, en ese mismo plazo desarrollarse, considerando las necesidades que las Empresas del Régimen de Zonas Francas han identificado y las actividades de capacitación y entrenamiento que puedan, atraer a otras empresas u otras actividades que desarrollan las empresas actuales, fuera del país, que de ser atractivo podrían instalarse en Costa Rica, generando un incremento en la tasa de empleo, del Régimen de Zonas Francas.

Observamos que la Unidad Técnica de Apoyo continuó con la propuesta de capacitación que tenían, al momento de la Auditoría, entendemos que sea así, porque no pueden ampliar el horizonte sin tener forma de financiarlo, esta parte de la recomendación, se retomaría en el momento en que se resuelva el financiamiento del Fideicomiso; no obstante, es importante que se documenten, las necesidades de capacitación identificadas por las empresas instaladas en las Zonas Francas y se revise si algunas puedan ser resueltas directamente a través del INA y no del Fideicomiso, con el fin de contribuir a incrementar el empleo, por lo que, se sugiere incorporar algunas de las actividades de capacitación, identificadas, en los programas desarrollados directamente por el INA.

En relación con la recomendación 7.2:

Promover una sesión ordinaria del Comité de Coordinación Interinstitucional a efecto de reactivar las sesiones ordinarias, de conformidad con lo que establece el Reglamento para Potenciar el Desarrollo del Recurso Humano de las Empresas Beneficiarias del Régimen de Zonas Francas y se revisen los aspectos mencionados en el punto 6.2.2 de este informe, con el propósito de atender los objetivos que lo conformaron y se retome el análisis de las condiciones financieras del fideicomiso y los posibles cursos de acción, para su fortalecimiento, con el propósito de identificar las acciones del Comité, en apoyo de la labor que realiza la Unidad Técnica de Apoyo, en aras de atender adecuadamente los retos presentes en esta actividad. Además; se giren instrucciones para evitar, en la medida de lo posible, situaciones como las comentadas, en el libro de actas de ambos Órganos Colegiados. Ver punto 6.2.2. de este informe.

Esta recomendación, tal y como se expuso en el apartado de comentarios, obedece a que el CCI, en los últimos años no se ha reunido regularmente.

Consideramos que, esta situación motivó la modificación del Reglamento en cuanto a la periodicidad de las sesiones; sin embargo, en la Auditoría se determinó que, a pesar de que la periodicidad se ajustó de mensual a semestral para CCI y trimestral para la UTA, no se ha logrado mantener dicha periodicidad, aunado a que los participantes en una u otra sesión, no siempre son los mismos o mantienen la secuencia de los temas tratados.

Esta situación podría estar incidiendo en los resultados del CCI, por lo que, la recomendación pretende enfatizar sobre la importancia de realizar reuniones periódicas, al menos dos veces al año y que la UTA se reúna al menos trimestralmente, haciendo énfasis en la importancia de atender los objetivos del Reglamento y ejecutar las responsabilidades y funciones establecidas.

Con base en lo anterior, requerimos al Despacho Ministerial, solicite al Comité de Ejecución del Fideicomiso que, en conjunto con la Unidad Técnica de Apoyo, retomen las acciones tendientes a implementar la recomendación 7.1 y 7.2 del Informe de Auditoría a efecto de que se cuente con los posibles escenarios y su factibilidad, para dotar de recursos en el corto, mediano y largo plazo al fideicomiso, analizando las posibles fuentes a que hace referencia el Reglamento para potenciar el Desarrollo Humano de las Empresas del Régimen de Zonas Francas.

En el Anexo N°1 “Actualización del estado de atención de las recomendaciones emitidas por la auditoría interna”, adjunto, se detalla la última información remitida por la Administración para la implementación de esta recomendación.

2.2 Estado de cumplimiento de recomendaciones dadas en informes emitidos en el I semestre año 2022.

En el I semestre de este año se emitió el informe AUD-INF-0001-2022, en mayo 2022, comunicado a la Administración mediante memorando AUD-MEM-ENV-0016-2022 del 19 de mayo. A la fecha de este informe, las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna han sido cumplidas, de acuerdo con la documentación aportada.

Seguidamente detallamos el informe emitido en este semestre, que a la fecha de este informe, las recomendaciones se encuentran en proceso de atención.

- ✓ **Estudio sobre el cumplimiento del Reglamento para la Protección de los programas de cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central N° 37549-JP, por parte del Departamento de Tecnología de Información, emitido en junio 2022. AUD-INF-ENV-0002-2022, emitido en junio 2022.**

Objetivo:

Determinar la eficiencia y eficacia de la gestión del Departamento de Tecnología de Información, TI, sobre el software y hardware propio y alquilado, utilizado en las actividades del Ministerio y de sus oficinas en el exterior, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central, Decreto N° 37549.

Se remitió el informe al Jefe del Departamento de Tecnología de Información, con memorando AUD-MEM-ENV-0018-2022 del 30 de junio del 2022. Mediante el memorado TI-MEM-ENV-0024-2022 del 14 de julio del 2022 el Jefe del Departamento de TI, remitió el plan de trabajo con las acciones por ejecutar, para la atención de las recomendaciones, con fechas programadas de agosto a octubre 2022. Un detalle de la última información remitida por la Administración para la implementación de esta recomendación se incluye en el Anexo No. 1 “Actualización del estado de atención de las recomendaciones emitidas por la auditoría interna”, adjunto.

2.3. Asesorías emitidas en el periodo 2022

La Auditoría Interna, como parte de su labor asesora con fundamento en el Artículo 22. de la Ley General de Control Interno, No. 8292; en atención al inciso b): “Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes”, realizó una asesoría en el primer semestre 2022, orientada al fortalecimiento del control interno institucional.

En el mes de mayo 2022, remitimos una Asesoría, relacionada con el monto pagado en el mes de diciembre 2021, por concepto de alquiler del Edificio a PROCOMER y el monto de alquiler pagado para el mes de enero 2022, mediante memorando AUD-MEM-ENV-0013-2022 dirigido a la Oficial Mayor y Directora Administrativa, a la Proveedora Institucional y a la Jefe del Departamento de Presupuesto, con recomendaciones separadas para cada una de las Unidades indicadas. Se recibieron, las respuestas de las Unidades, quedando atendidas las recomendaciones giradas, excepto la recomendación N°3.2, girada al Departamento de Presupuesto.

No obstante, es importante mencionar en relación con la recomendación N°3.1 dirigida al Departamento de Presupuesto, que se recibió respuesta mediante memorando DP-MEM-ENV-0042-2022 del 18 de mayo 2022; en la que, se hizo referencia a un memorando cursado al Departamento Legal sobre el tema, sin embargo, en el cuerpo del documento no se refirió a lo indicado por la Auditoría en el punto 2 de la Asesoría.

El día 26 de julio recibimos copia del oficio DP-COR-CAE-0074-2022 remitido ese día, por el Departamento de Presupuesto a la Tesorería Nacional, que contiene el reporte como una acreditación que no corresponde, la diferencia (C3 227 967,84) generada en el pago de alquiler en el mes de.

Considerando lo anterior, la Auditoría procede a incorporar en el Estudio de Acreditaciones que no corresponden, la información recibida, con el objeto de establecer, si el procedimiento aplicado, corresponde a la normativa que rige dicha materia. Ver mayor detalle en el Anexo N°2 Asesorías 2022.

Con respecto a la recomendación N°3.2, en la misma solicitamos, al Departamento de Presupuesto que, en el Informe de Ejecución Presupuestaria que se presenta al Ministerio de Hacienda, incluya, las situaciones especiales, presentadas durante el periodo que se reporta, debido a que en el Informe de Ejecución Presupuestaria presentado al Ministerio de Hacienda periodo 2021, no se comentó la imposibilidad del Ministerio de honrar en su totalidad el pago por concepto de alquiler del Edificio, del mes de diciembre 2021, debido a los recortes presupuestarios, realizados por el Ministerio de Hacienda, producto de la Pandemia del COVID-19.

3. Disposiciones de la Contraloría General de la República.

A la fecha de emisión de este informe, se pudo constatar de acuerdo con el seguimiento dado por la Auditoría, que la Administración cumplió con el envío de la información y documentos solicitados en las fechas señaladas y además ejecutó las acciones pertinentes que permitieron dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por la CGR, las cuales se encuentran en un 100% atendidas.

4. Requerimientos de información de otros Entes que nos regulan.

Durante el I Semestre 2022, la Administración atendió los requerimientos de información del Ministerio de Hacienda y sus dependencias en las fechas establecidas, por lo que, la Auditoría mantiene en seguimiento los requerimientos realizados por el Ministerio de Hacienda, que deben atenderse durante el II semestre del 2022, de conformidad con las fechas establecidas. Ver Anexo N°3, "Actualización del Estado de Atención de los requerimientos de información s emitidas por otros Entes Reguladores", adjunto.

Conclusión general

Las recomendaciones emitidas en los informes de la Auditoría Interna, en su gran mayoría han sido implementadas por la Administración y en este informe incluimos las que están en proceso de atención y tienen un plan de acción con plazos, actividades y responsables, por lo que solo es necesario, que el Jerarca instruya en la implementación de las recomendaciones, que indicamos a continuación.

En el caso de la implementación de las recomendaciones N°7.1 y N° 7.2 del informe sobre el Fideicomiso, la Auditoría Interna requiere que se fortalezcan las acciones para su implementación, de conformidad con lo indicado en la recomendación y considerando el análisis realizado en este informe, por lo que **le solicitamos girar instrucciones al Comité de Ejecución del Fideicomiso y a la Unidad Técnica de Apoyo** para que revisen las acciones ejecutadas e incluyan algunas actividades enfocadas al objetivo último que es fortalecer los recursos del fideicomiso, contar con información sobre las necesidades de capacitación identificadas por las empresas que forman parte de las Zonas Francas y regularizar la periodicidad de las sesiones del Comité de Coordinación Interinstitucional y de la Unidad Técnica de Apoyo, a fin de que se puedan concretar y consolidar las acciones tendientes al cumplimiento de las responsabilidades y funciones que establece el Reglamento para potenciar el desarrollo del recurso humano de las Empresas Beneficiarias del Régimen de Zonas Francas. **Ver en este informe, en el apartado 2 "Resultados", en el punto 2.1, el comentario que se refiere a las recomendaciones indicadas.**

Asimismo, con respecto a la Asesoría, en atención a la recomendación 3.2, **solicitamos al Despacho Ministerial**, girar instrucciones a la Oficial Mayor y Directora Administrativa para que, establezca un mecanismo de control mediante el cual se asegure que el

Departamento de Presupuesto incluya en el Informe de Ejecución Presupuestaria remitido al Ministerio de Hacienda, los hechos relevantes presentados durante el periodo a que hace referencia el informe. **Ver comentario en el punto 2.3 de este informe.**

Adjuntos:

1. Anexo N° 1 Recomendaciones Auditoría Interna
2. Anexo N° 2 Asesorías 2022
3. Anexo N° 3 Requerimientos de información, emitidos por otros Entes Reguladores